UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1026 /2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y DE VIGENCIA DEL CONTRATO N°38/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023 "SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A" ID PAC N° 425310.

Asunción, 13 de Noviembre de 2024.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/2019 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC N°8/2024
Fecha: 13 de Noviembre de 2024.-

Ref.: Autorizar la ampliación de monto y de vigencia del contrato N° 38/2023 suscripto con la Firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS en el marco de la Contratación Directa N° 23/2023 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A" ID PAC N° 425310.

En referencia a la Contratación Directa N° 23/2023 –"Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A" ID PAC N° 425310, Adjudicada por Resolución N° 957/2023 de fecha 31/10/2023 a la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS se solicita iniciar los tramites para la ampliación de Monto y de Vigencia del contrato, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su reglamentación 2992/2019 y Resolución N° 5695/2019 sustentados en los siguientes términos:

Que, se cuenta con el Memorando N° 117/2024 de fecha 12 de noviembre del cte., emitido la Lic. Mirtha Gómez – Jefa del Departamento de Patrimonio, por el cual se solicita iniciar los trámites para la ampliación de monto y vigencia del contrato suscrito con la firma Nobleza de Seguros S.A. teniendo en cuenta que aún no se ha adjudicado un nuevo servicio.

Que, en el marco del llamado a CD N° 23/2023 Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.", ID N° 425310 adjudicado a la Firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, se solicita la ampliación de monto y la extensión del plazo de vigencia del contrato con las correspondientes pólizas de seguros desde el 15/11/2024 al 15/12/2024 amparado en las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el pedido obedece a fin de proteger los bienes institucionales ante diferentes siniestros, y daños patrimoniales que se puedan suscitar y así seguir contando con el servicio de cobertura para la secciones de; Seguro contra Incendio, Seguro contra cristales, Seguro de Responsabilidad Civil, Seguro contra robo, Seguro de Fidelidad de Empleados, Seguros de Valores en Tránsito, Seguro en Caja Fuerte y Seguro de vehículos de la institución" en tanto se resuelve la convocatoria del ID N° 442858 "Servicio de Seguros para la FDYCS UNA" Periodo 2024-2025.-

Que, se cuenta con la nota de fecha 13 de Noviembre de cte., emitida por la Firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por la cual acepta el pedido de ampliación de monto y de vigencia del contrato N° 38/2023 según nota UOC N° 261/2024., de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1026 /2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y DE VIGENCIA DEL CONTRATO N°38/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2023 "SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A" ID PAC Nº 425310.

Item Nº	Detalle	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	Seguro Contra Incendio Edificio	1	1.828.354	1.828.354
2	Seguro Contra Incendio Contenido (Instalaciones y Mobiliarios)	1	518.457	518.457
3	Seguro Contra Incendio Contenido (Almacenes)	1	243.573	243.573
4	Seguro de Cristales	1	283.729	283.729
5	Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva	1	225.000	225.000
6	Seguro Contra Robo Contenido (Edificio)	1	508.333	508.333
7	Seguro Contra Robo Contenido (Almacenes)	1	262.347	262.347
8	Seguro de Fidelidad de Empleados	1	185.000	185.000
9	Seguros de Valores de Transito para la Sede Central	1	33.500	33.500
10	Seguros de Valores de Transito para el Edificio Histórico	1	33.333	33.333
11	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Pedro Juan Caballero	1	33.333	33.333
12	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Coronel Oviedo	1	33.333	33.333
13	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Pedro del Ycuamanduyu	1	33.333	33.333
14	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Benjamín Aceval	1	33.333	33.333
15	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Estanislao	1	33.333	33.333
16	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Caacupé	1	33.333	33.333
17	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Caaguazú	1	33.333	33.333
18	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Juan Bautista Misiones	1	33.333	33.333
19	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Quiindy	1	33.333	33.333
20	Seguro en Caja Fuerte	1	33.250	33.250
21	Camioneta Kia Sorento	1	279.167	279.167
22	Minibús Hyundai H1 (bordo)	1	279.167	279.167
23	Camioneta Chevrolet S 10 4X2	1	279.167	279.167
24	Minibús Hyundai H1 (Beige)	1	513.333	513.333
25	Camioneta Ssang Yong Rexton	1	375.000	375.000
26	Camión Izuzu	1	390.000	390.000
27	Minibus H1 (Blanco)	1	375.000	375.000
28	Volkswagen gol hatchback	1	166.667	166.667
	Precio Total IVA Incluido Gs.			7.112.374

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 1026 /2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº38/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2023 "SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A" ID PAC Nº 425310.

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63º dispone en su primer párrafo: Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

El importe de la ampliación es de Gs.7.112.374.- (Guaraníes siete millones ciento doce mil trescientos setenta y cuatro) IVA Incluido, no supera el 20 % del monto originalmente contratado.

Que, se cuenta con el crédito presupuestario para el efecto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1954/2024 - Ampliación PAC Nº 07275371– CC: CD–28001-23- 233996 – Clasificado en el tipo 1- Pro 001- Pry 02 – Objeto de Gasto 264 – Fuente de Financiamiento 30 – 1- Prima y gasto de seguros.-

Con respecto a la vigencia del contrato Nº 38/2023, estipula específicamente en la Cláusula - Vigencia del Contrato; Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones:

Ítem	Código de Catalogo	DETALLE	Año	VIGENCIA DE LAS POLIZAS	
1	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Edificio	-	15/11/2024	15/12/2024
2	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Instalaciones y Mobiliarios)	-	15/11/2024	15/12/2024
3	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Almacenes)	-	15/11/2024	15/12/2024
4	84131501-003	Seguro de Cristales	-	15/11/2024	15/12/2024
5	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva	-	15/11/2024	15/12/2024
6	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Edificio)	-	15/11/2024	15/12/2024
7	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Almacenes)	-	15/11/2024	15/12/2024
8	84131514-001	Seguro de Fidelidad de Empleados	-	15/11/2024	15/12/2024
9	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede Central	-	15/11/2024	15/12/2024
10	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para el Edificio Histórico	-	15/11/2024	15/12/2024
11	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Pedro Juan Caballero	-	15/11/2024	15/12/2024
12	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Coronel Oviedo	-	15/11/2024	15/12/2024
13	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Pedro del Ycuamanduyu	-	15/11/2024	15/12/2024
14	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Benjamín Aceval	-	15/11/2024	15/12/2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1026 /2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y DE VIGENCIA DEL CONTRATO N°38/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023 "SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A" ID PAC N° 425310.

15	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Estanislao	-	15/11/2024	15/12/2024
16	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Caacupé	-	15/11/2024	15/12/2024
17	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Caaguazú	-	15/11/2024	15/12/2024
18	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de San Juan Bautista Misiones	-	15/11/2024	15/12/2024
19	84131501-005	Seguros de Valores de Transito para la Sede de Quiindy	-	15/11/2024	15/12/2024
20	84131501-005	Seguro en Caja Fuerte	-	15/11/2024	15/12/2024
21	84131503-001	Camioneta Kia Sorento	2008	15/11/2024	15/12/2024
22	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (bordo)	2006	15/11/2024	15/12/2024
23	84131503-001	Camioneta Chevrolet S 10 4X2	2011	15/11/2024	15/12/2024
24	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (Beige)	2012	15/11/2024	15/12/2024
25	84131503-001	Camioneta Ssang Yong Rexton	2012	15/11/2024	15/12/2024
26	84131503-001	Camión Isuzu	2014	15/11/2024	15/12/2024
27	84131503-001	Minibús H1 (Blanco)	2014	15/11/2024	15/12/2024
28	84131503-001	Volkswagen gol hatchback	2014	15/11/2024	15/12/2024

Que, a fin de proteger los bienes institucionales antes diferentes siniestros, y daños patrimoniales que se puedan suscitar, se solicita la ampliación de la vigencia del contrato N° 38/2023 desde el 15/11/2024 al 15/12/2024.

Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: La Ampliación de monto de contrato suscrito con la Firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS en el marco del llamado a Contratación Directa N° 23/2023 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A" por un monto de Gs.7.112.374.- (Guaraníes siete millones ciento doce mil trescientos setenta y cuatro) IVA Incluido, monto que no supera el 20% del monto originalmente contratado y la ampliación de vigencia del contrato N° 38/2023 desde el 15/11/2024 hasta el 15/12/2024, PAC ID N° 425310.,Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar La Ampliación de Monto de contrato suscrito con la Firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS en el marco del llamado a Contratación Directa N° 23/2023 "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A" por un monto de Gs.7.112.374.- (Guaraníes siete millones ciento doce mil trescientos setenta y cuatro) IVA Incluido, monto que no supera el 20% del monto originalmente contratado y la Ampliación de Vigencia del contrato N° 38/2023 desde el 15/11/2024 hasta el 15/12/2024, PAC ID N° 425310.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1026/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y DE VIGENCIA DEL CONTRATO N°38/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023 "SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A" ID PAC N° 425310.

Art. 2° Designar como Administradora de Contrato, conforme a las normativas vigentes, a la **Abg. Lorena Paola Montiel Salinas** con **C.I. N° 1.630.791** para el llamado enunciado en el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Joaquín Ramiro Garcete Torres
Secretario de la Facultad

Prof. Dra. Miryam Peña Candia
Decana